

PROGRAMA PIMA CURSO 2019/2020
Listado provisional de solicitudes admitidas-excluidas, baremación provisional y asignación provisional de destinos

SOLICITANTES ADMITIDOS:

Red PIMA Agroalimentaria, Foresta y Desarrollo Rural

Apellidos	Nombre	Universidad extranjera de destino asignada	Beca PIMA ediciones anteriores	a)Expediente académico (hasta 8 puntos)	b)Conocimiento de idiomas (hasta 2 puntos)		P. Total
					Inglés	Otros	
JIMÉNEZ ARMAS	Leandro	Universidad de Córdoba (Argentina)	No	5,00	0,50	0,00	5,50
GARCÍA VELÁSTEGUI	Francisco	Universidad de Córdoba (Argentina)	No	4,79	0,00	0,00	4,79
MUÑOZ CASTILLO	Isabel	Universidad Federal de Viçosa (Brasil)	No	4,57	0,00	0,00	4,57
BALDERO ECHARREN	Fernando*	Universidad de Concepción (Chile)	No	5,98	0,75	0,00	6,73
LÓPEZ GRAU	Carmela*	Reserva 1.	No	5,29	0,75	0,00	6,04
ESCALONA GARCÍA-ESCRIBANO	Azahara*	Reserva 2.	No	5,11	0,50	0,00	5,61
RUÍZ PLAZA	M Angeles*	Reserva 3.	No	5,13	0,00	0,00	5,13

*Alumnado solicitante de Máster.

Red PIMA Biología, Ciencias Ambientales, Física y Química

(Sin solicitantes)

Red PIMA Ingeniería Civil y Minas

(Sin solicitantes)

SOLICITANTES EXCLUIDOS:

Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
VARGAS HUANCA	Wilber*	1

Código Seguro de Verificación	VFWTWOHVLMVLEX4PK7OUTUN6DQ	Fecha y Hora	22/03/2019 13:36:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUETA MOYANO CAÑETE		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2





Baremación conforme al artículo 7. Criterios de selección, de la Convocatoria del Programa PIMA, curso 2019/2020:

a) Expediente académico (hasta 8 puntos): nota media sobre 10 que figure en el expediente académico del solicitante a fecha 28 de febrero de 2019.

b) Conocimiento de idiomas:

Inglés: B1: 0,5; B2: 0,75; C1: 1; C2: 1,5

Resto de idiomas: B1: 0,25; B2: 0,5; C1:0,75; C2: 1.

Motivos de exclusión:

1 - Solicitud incompleta

Se abre un plazo hasta el 5 de abril de 2019 (inclusive) para la subsanación de las solicitudes incompletas y la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas a la Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad, las cuales deberán ser presentadas a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Belmez, Registro Electrónico de la Universidad o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PAC

En Córdoba, a 22 de marzo de 2019.

La Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad.

Fdo.: Enriqueta Moyano Cañete

Código Seguro de Verificación	VFVTWVOHVMVLEX4PK7OUTUN6DQ	Fecha y Hora	22/03/2019 13:36:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUETA MOYANO CAÑETE		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

